UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 2186
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

Por la cual se liquida el valor de unas prestaciones definitivas al señor Carlos Esteban Cajigas Álvarez identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.263.114.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, al señor CARLOS ESTEBAN CAJIGAS ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.263.114, se le debe reconocer y pagar las prestaciones a las que tiene derecho por sus servicios prestados como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO de la Universidad de Nariño.

Que, según la historia laboral, la Jefe de la Sección de Talento Humano certifica que el señor CARLOS ESTEBAN CAJIGAS ÁLVAREZ, mediante resolución No. 2230 de 17 de junio de 2014, fue nombrado como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO de la Universidad de Nariño, quien tomó posesión del cargo mediante acta 049 de 18 de junio de 2014 y que se acreditó el retiro del servicio a partir del 18 de julio de 2024.

Que, por lo anterior es necesario realizar proceso de liquidación de prestaciones sociales, y a la fecha de su retiro se le adeudaba:

- Prima de vacaciones proporcionales por el periodo comprendido entre el 18 de junio de 2024 a 18 de julio de 2024
- Vacaciones proporcionales por el periodo comprendido entre el 18 de junio de 2024 a 18 de julio de 2024
- Compensación de vacaciones en dinero por periodos causados y no disfrutados
- Prima de navidad proporcional por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 hasta el 18 de julio de 2024
- Auxilio de Cesantía por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 hasta el 18 de julio de 2024
- Intereses a la cesantía por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 hasta el 18 de julio de 2024
- Bonificación por recreación
- Bonificación por servicios prestados

Que para la liquidación de las anteriores prestaciones sociales definitivas se tomó el salario cancelado como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, por valor de $ 5.967.117,00, teniendo en cuenta el Decreto No. 0308 del 5 de marzo de 2024.

Que según la liquidación de prestaciones al señor CARLOS ESTEBAN CAJIGAS ÁLVAREZ le corresponde la suma de $ 35.385.332,00 por los siguientes conceptos:

- Bonificación por servicios prestados la suma de $ 2.088.491,00
- Prima de vacaciones la suma de $ 277.205,00
- Vacaciones la suma de $ 577.510,00
- Compensación de vacaciones en dinero la suma de $ 23.868.468,00
- Prima de navidad la suma de $ 3.811.569,00
- Auxilio de cesantías la suma de $ 4.155.669,00
- Intereses a las cesantías la suma de $ 498.680,00
- Bonificación por recreación la suma de $ 107.740,00

SC-CER110449

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 2186
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

Por la cual se liquida el valor de unas prestaciones definitivas al señor Carlos Esteban Cajigas Álvarez identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.263.114.

Que el día 13 de septiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos envió un correo electrónico desde la dirección recursos@udenar.edu.co al señor CARLOS ESTEBAN CAJIGAS ÁLVAREZ, a su correo personal estebancajigas@icloud.com, mediante el oficio STH-GEH-0256-2024, informando que, por un error involuntario, se había pagado el salario correspondiente al mes de agosto de 2024, el cual no debía haberse realizado debido a la desvinculación ocurrida el 18 de julio de 2024. Por tal motivo, se le solicitó comedidamente reintegrar hasta el día 17 de septiembre la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINCE PESOS M/CTE ($4.707.015,00), adjuntando el recibo No. 1287042, advirtiéndole que de no hacerlo, se procedería a descontar dicho valor de la liquidación. El 18 de septiembre del presente año, se verificó que, hasta la fecha, no se ha efectuado dicho reintegro, por lo que se procede a descontar dicho valor de la liquidación, al haberse efectuado un pago en exceso.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Autorizar a favor del señor CARLOS ESTEBAN CAJIGAS ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.263.114, el pago de la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($35.385.332,00)** por prestaciones distribuidas así

BONIFICACION POR SERVICIOS	2.088.491,00
PRIMA DE VACACIONES	277.205,00
VACACIONES	577.510,00
VACACIONES APLAZADAS	23.868.468,00
PRIMA DE NAVIDAD	3.811.569,00
CESANTÍAS	4.155.669,00
INTERÉS CESANTÍAS	498.680,00
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	107.740,00
TOTAL A PAGAR	**35.385.332,00**

Artículo 2o.- El pago anteriormente autorizado se imputará al presupuesto de la actual vigencia, según certificados de disponibilidad presupuestal: 0003-1, 0003-2, 0003-3, 0003-4, 0003-5, 0003-6, 0003-7, 0003-8, 0003-9, 0003-10, 0003-11, 0003-12, 0003-13; 0003-14.

Artículo 2o.- Al pago anteriormente autorizado se deberá descontar el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINCE PESOS M/CTE **($4.707.015,00)** por concepto de mayor valor pagado en nómina referente al salario del mes de agosto.

Artículo 3o.- Esta resolución se notificará personalmente al señor CARLOS ESTEBAN CAJIGAS ÁLVAREZ haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición que podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 74 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

SC-CER110449

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 2186
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

Por la cual se liquida el valor de unas prestaciones definitivas al señor Carlos Esteban Cajigas Álvarez identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.263.114.

Artículo 4o.- Sección de Talento Humano, Contabilidad, Presupuesto y Secretaría General harán las anotaciones de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por trust_

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCIA
Rector

Proyectó: Estefanía Delgado, Profesional Sección de Talento Humano
Revisó: Nataly Delgado – Profesional Jurídica de Rectoría
Revisó: Julio Javier Leyton Portilla – Director Departamento Jurídico
Aprobó: Elizabeth Cabrera Ramos – Jefe Sección de Talento Humano